



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Madarcos, a dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, sien las dieciocho horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a Eva María Gallego Berzal, se reúnen los vecinos electores, que a continuación se indican:

	NOMBRE VECINO	DELEGA EN
1	A. M. C.	
2	A. R. J.	
3	A. H. G. A.	
4	A. O. A.	
5	A. B. M ^a .	G. B. E. M.
6	A. G. J. A.	M. M. E.
7	A. M. J.	M. M. E.
8	B. M. P.	S. A. C.
9	B. M. L.	
10	C. C. J.	
11	D. C. M.	D. B. J.
12	D. R.	M. A. B.
13	D. B. J.	
14	F. M. B.	G. B. E. M.
15	G. B. E. M.	
16	G. S. R.	G. B. E. M.
17	G. A. E.	M. A. B.
18	G. C. E.	
19	G. P. J. C.	G. B. E. M.
20	G. R. N.	S. A. C.
21	G. R. E.	S. B. J.
22	G. C. R.	G. B. E. M.
23	G. C. M.	
24	G. E. A.	
25	K. R.	
26	L. A. T.	G. B. E. M.
27	L. C. A. A.	G. B. E. M.
28	M. V. M. A.	
29	M. M. P.	G. B. E. M.
30	M. M. - R. A.	
31	M. C. D.	S. B. J.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

32	M. R. B. *	S.B. J.
33	M. A.B.	M. G. M.
34	M. G. M.	M. A. B.
35	M. G. M.	M ^a . D.R.P.M.
36	M.M. E.	G. B. E. M.
37	P.G. S.	
38	D. LOS NIETOS MIGUEL ENRIQUE	G. B.E. M.
39	PARRABERA MARTIN MARIA NIEVES	G. B. E.M.
40	PEREZ ALONSO EDITH *	S. M. F. J.
41	P.M. M. D. R.	
42	R. G. S.	G. B. E.M.
43	R. U. J. M.	G.B. E. M.
44	R. M. F.	G. B.E. M.
45	R. G. M. D. M. *	S. M. F.J.
46	S. B. J.	S.M. F. J.
47	S. L. H. M.	
48	S. R. M. R.	P. M. M ^a . R.
49	S. A. C.	S. M. F. J.
50	S. G. M ^a C.	S.B. J.
51	S. M. M. P.	
52	S. M. J.	G. B. E. M.
53	S. D. L. V. M ^a T.	
54	S. D. L. V. E.	M.M. E.
55	S. M. F.	S. B. J.
56	D. L. V. L. E.	S.D. L. V.E.
57	D. L. V. M. B.	G.B. E. M.
58	D.L. V. R.J. R.	G. B. E.M.
59	V. L. J.	G. B. E. M.
60	Y.B. S.	M. A. B.

- Se incorporan en el punto 10

Nº TOTAL DE VECINOS 60 ASAMBLEA VECINAL DE 18 NOVIEMBRE 2022

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, total 18 presenciales y 22, con delegación, al inicio de la sesión. Por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo sido remitida el acta de la sesión anterior de fecha 20 de septiembre de 2022. Interviene el Sr, Secretario, para corregir los siguientes errores, en el PUNTO 4. APROBACION DE FACTURAS, se modifica la factura F. J.A. G. de 495,00 €. 388,01. En el PUNTO 13.2.-VOTACIONES NOMINALES, se suprime al estar ya incluido en el acta de la Asamblea de 24 de enero de 2022. Sometido a votación se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA

Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de los escritos de relevancia llegados desde la última sesión de la Asamblea Vecinal:

- De la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe 18.355,33 €. Ara el sostenimiento en común de puestos de trabajo.
- De la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, informando de las actuaciones realizadas en la travesía de la carretera M-143 consistentes en la reaparición de la travesía.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de septiembre de 2022 el anuncio de la exposición al público de la aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 24 de octubre de 2022 la concesión de una subvención por importe de 2.500 €, para la financiación de XIII Jornadas de encuentro y recuperación de tradiciones
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 8 de noviembre de 2022
- Del convenio para el desarrollo de los proyectos “activa rutas saludables por el entorno” Y “Proyecto Punto Activa”
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 3 de noviembre de 2022 El Decreto 116/2022, por el que se regula el servicio de asistencia a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.
- De J. S. B. solicitando se ponga en funcionamiento la Sede Electrónica de Ayuntamiento en el plazo más breve posible, Contesta por la Sra. Presidenta informado ATM es la empresa responsable de su puesta en funcionamiento y que precisa que se amplie la capacidad del servidor para poder albergar la sede electrónica. . Se han puesto en contacto con la Empresa SINDEC., para que lo instale.
- De E. P. A., solicitando:
- Que se garantice el acceso a las actas de los plenos municipales a los vecinos y vecinas de Madarcos en un plazo menor de un mes tras la celebración de cada sesión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea Vecinal. Se contesta por la Sra. Alcaldesa informando que las los borradores actas no se consideran aprobadas hasta que lo aprueben las por los vecinos en la siguiente sesión. el acta solicitada
- Que facilite en concreto el acta de la Asamblea Vecinal del día 24 de enero de 2022. Se contesta por la Sra. Alcaldesa informando que el acta solicitada ya esta subida a la página Web del Ayuntamiento.
- Que se trate este tema en relación con la transparencia y las actas en la sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal,
- De J. S. B. solicitando se convoque una Asamblea Vecinal para la aprobación de las bases del concurso para para la ADJUDICACION DE DOS VIVIENDAS SOCIALES EN MADARCOS.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

La Sra. Alcaldesa indica que con motivo de ese escrito, ha sido paralizado el concurso, y las bases será aprobadas en esta sesión.

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Secre

48	29/09/2022	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a S. P. G., fijando su residencia en MADARCOS, en P***, I**Nº **, de Madarcos.				
49	30/09/2022	PRIMERO: Aprobar la siguiente relación de facturas presentadas por diferentes proveedores, y el pago				
		Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		0006	31/07/2022	Mº DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	SERVICIO DE COMIDAS EN RÉGIMEN DE CENTRO ABIERTO DE MAYORES DURANTE EL MES JULIO DE 2022	1.200,00
		0007	31/08/2022	Mº DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	SERVICIO DE COMIDAS EN RÉGIMEN DE CENTRO ABIERTO DE MAYORES DURANTE EL MES AGOSTO DE 2022	1326,00
50	19/10/2022	Conceder la licencia de obra a D. C. M. M. para realizar obras consistentes en “REESTRUCTURACION DE EDIFICIO PARA VIVIENDA BIFAMILIAR”, en C*** Á***, nº ** y C*** S** M***, nº**, en Madarcos (Madrid).				
51	20/10/2022	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a M. A. M. V., fijando su residencia en MADARCOS, en C*** M*** Nº*, de Madarcos.				
52	27/10/2022	Desistir de la subvención concedida para la contratación del puesto de ABOGADO , Programa de Reactivación Profesional para Personas Desempleadas de Larga Duración mayores de 30 años, AÑO 2022, ante la dificultad de encontrar personal para dicho puesto,				
53	4/11/2022	Aprobar la siguiente relación de facturas, el gasto y el pago, presentadas por diferentes proveedores:				
		Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		0009	30/09/2022	Mº DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	SERVICIO DE COMIDAS EN RÉGIMEN DE CENTRO ABIERTO DE MAYORES DURANTE EL MES SEPTIEMBRE DE 2022	1.470,00



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

					MINUTA IGUALA CORRESPONDIENTE AL ASESORAMIENTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y URBANISTICA DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2022	435,60
		MD-22/157	03/10/2022	AG AGUILAR		
					IGUALA CORRESPONDIENTE AL ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVA Y URBANISTICA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2022	435,60
		MD-22/174	02/11/2022	AG AGUILAR		
						2.341,20
54	8/11/2022	Aprobar la devolución del pago del alquiler de la NAVE 1 del polígono artesanal de Madarcos, correspondiente al 2º trimestre 2022, ingresado por error en este Ayuntamiento debido a la exención del pago por la ejecución de obras de Acondicionamiento y mejora energética de Talleres Artesanales”, de Madarcos a Dª L. J. M., por importe de 1331,22 €.				
55	8/11/2022	Aprobar la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento por importe de 780,00 € a Dª L. J. M., correspondiente al contrato de arrendamiento de la NAVE 1, del polígono artesanal				
56	9/11/2022	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a A. M. M.-R., fijando su residencia en C/ S** M***, N° *, de Madarcos.				
57	16/11/2022	CONVOCATORIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL PARA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022				

La Asamblea Vecinal se da por enterada

PUNTO 4.- APROBACION FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1.- APROBACION FACTURAS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las siguientes facturas:



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
122	04/10/2022	GEAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L	PINTURA NAVES	7.048,07 €
A307	21/09/2022	FERRETERIA SANJUÁN	UTESINLIOS Y UTILES PARA DESEMPEÑO DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO	226,05 €
042/2022	01/09/2022	EMILIO RUIZ BLASCO, S.L.	GESTION COBRANZA Y PLUSVALIA	611,63 €
M/1322	03/10/2022	TALLERES Y GRUAS RICHAUTO, S.L.	SUSTITUIR BATERIA 75 AH	114,95 €
02/2021	26/07/2021	ASOCIACION REPIQUES SERRANOS	ACTUACIÓN FIESTAS PATRONALES SANTA ANA	300,00 €
MD-22/158	05/10/2022	AG AGUILAR	PREPARACIÓN Y Y PRESENTACIÓN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO Nº516/2022	2.420,00 €
311	05/11/2022	REPRODUCCIÓN CABRERA	ESTAMPAS VIRGEN SANTA AÑA	52,10 €
22FA090251	30/09/2022	ANTICIMEX	SERVICIOS ANTIPLAGAS	420,48 €
22FA090250	30/09/2022	ANTICIMEX	IMPLANTACIÓN RD AGUAS DE CONSUMO HUMANO	362,56 €
ago-22	30/09/2022	ASOCIACION REPIQUES SERRANOS	ACTUACIÓN BAILES TRADICIONALES MADARCOS AYER Y HOY	300,00 €
0047	05/10/2022	POBLADORES DE URSULA	ACTUACIÓN MUSICAL MADARCOS AYER Y HOY	1.000,00 €
47 2022	03/10/2022	VANESA MUELA LABAJO	ACTUACIÓN MUSICAL MADARCOS AYER Y HOY	1.595,00 €
22/586	31/10/2022	FAVIMA AUTOMOVILES S.L.	ENCUENTROS PUEBLOS ACTIVOS SIERRA NORTE 2022	78,95 €
063/2022	11/11/2022	JUAN RUIZ HERRERO	DIRECCION DE OBRA DE LA ACTUACION DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTESANALES DENTRO DEL PIR 2016-2019	4.191,36 €
064/2022	11/11/2022	JUAN RUIZ HERRERO	ASESORAMIENTO TECNICO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022	2.904,00 €
20220822	24/07/2024	ASOCIACION MUSICAL DE LA SIERRA NORTE DE MADRID CONTRAPUNTO	CONCIERTO FIESTAS PATRONALES MADARCOS. THE BOSSA JAZZ-QUARTER	976,00 €

Sometido a votación, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la relación de facturas tal y como están redactadas a fecha 18 de noviembre de 2022.
- 2º.- Proceder al abono de las mismas dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

SUBVENCION PARA FINANCIAR GASTOS DE INVERSION: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS 2022

Vista la Orden 591/2022, de 28 de octubre, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 de las subvenciones dirigidas a municipios de la Comunidad de Madrid con población inferior a 5.000 habitantes para financiar los gastos de inversión en infraestructuras y equipamientos que resulten necesarios para la gestión municipal., la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de la actuación denominada “**URBANIZACIÓN DE CALLES EN MADARCOS (MADRID)**”, redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan Ruiz Herrero, con nº de colegiado 102.172 del COATIEM, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de **99.998,26 € IVA incluido**.

SEGUNDO. Solicitar subvención a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, para la realización de la actuación denominada “**URBANIZACIÓN DE CALLES EN MADARCOS (MADRID)**”, por importe total **99.998,26 € IVA incluido**, para la realización de la mencionada actuación en base a la citada Orden.

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta subvención

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016/2019

6.1- DEJAR SIN EFECTO ACUERDO APROBACION DE PROYECTO

La Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la Asamblea Vecinal de fecha 20 de septiembre de 2022 y que literalmente decía así:



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

6.1.- PROYECTO DE EJECUCION MODIFICADO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCION PÚBLICA.

Ante la imposibilidad de contratar la obra de CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN MADARCOS, actuación incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2016/2019, al quedarse desierta la adjudicación, se ha procedido por el Arquitecto Redactor a la Modificación del citado proyecto, sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar PROYECTO DE EJECUCION MODIFICADO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA, por un importe total incluido el IVA de 308.652,91 €.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo y el citado proyecto modificado a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, para su aprobación.

6.2.- PROYECTO DE EJECUCION MODIFICADO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCION PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el DECRETO 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025., y visto el informe de supervisión de Técnico Municipal de fecha 10 de noviembre, de 2022, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad;

1º.- Solicitar la incorporación de la cantidad de 154.717,47 €, del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022/2026, para la ampliación del presupuesto de la actuación incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016/2019, denominada CONSTRUCCION DE 3 VIVIEDAS DE PROTECCION PUBLICA Y LOCAL.

2º.- Aprobar el proyecto modificado de CONSTRUCCION DE 3 VIVIEDAS DE PROTECCION PUBLICA Y LOCAL, por un importe de 463.370,38 €.

3º.- Remitir certificado del presente acuerdo y el citado proyecto modificado a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, para su aprobación

6.3.- PROYECTO MODIFICADO DE AMPLIACION DE ARCHIVO Y MEJORA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO.

De conformidad con el establecido en el DECRETO 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025., y visto el informe de supervisión de Técnico Municipal de fecha 4 de noviembre de 2022, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad;

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal de fecha 20 de septiembre de 2022, que literalmente decía así:

Ante la imposibilidad de contratar la obra denominada PROYECTO MODIFICADO DE AMPLIACION DE ARCHIVO Y MEJORA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO, en



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

Madarcos por el aumento de los precios, se ha procedido por el Técnico Redactor, a la modificación del citado proyecto. Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el PROYECTO MODIFICADO DE AMPLIACION DE ARCHIVO Y MEJORA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO, tal y como está redactado, por un importe 48.386,13 €.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo y el citado proyecto modificado a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, para su aprobación.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo y el citado proyecto modificado a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, para su aprobación.

**PUNTO 7.- PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2022/2026
ACONDICIONAMIENTO SALA POLIVALENTE**

De conformidad con el establecido en el DECRETO 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025., y visto el informe de supervisión de Técnico Municipal de fecha 4 de noviembre de 2022, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad;

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal de fecha 20 de septiembre de 2022, que literalmente decía así:

ACONDICIONAMIENTO DE SALA POLIVALENTE

Disponiendo del ALTA de la actuación incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022/2026, denominada ACONDICIONAMIENTO DE SALA POLIVALENTE EN MADARCOS y habiendo sido redactado el correspondiente proyecto, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto de la Actuación denominada ACONDICIONAMIENTO DE SALA POLIVALENTE EN MADARCOS, por un importe total incluido el IVA de 119.502,49 €.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo y el citado proyecto a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, para su aprobación.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo y el citado proyecto modificado a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, para su aprobación.

PUNTO 8.- DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA EL 2023

Visto el escrito de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, solicitando las fechas de las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2023 a celebrar en este municipio, correspondiendo a los plenos de los ayuntamientos la propuesta de los festivos en sus respectivos ámbitos territoriales, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Designar cómo fiestas laborales locales para el año 2023 los días:

- 1 de marzo de 2023
- 26 de julio de 2023



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

SEGUNDO: Comunicar las fechas determinadas a la Dirección General de Trabajo, a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PUNTO 9.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022

Aprobado inicialmente el presupuestos del ejercicio 2022 por la Asamblea Vecinal 20 de septiembre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 29 de septiembre y de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Asamblea vecinal acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar definitivamente el presupuesto del ejercicio 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Descripción	Euros
1	Impuestos Directos	41.200,00
2	Impuestos Indirectos	5.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.510,00
4	Transferencias corrientes	113.036,00
5	Ingresos patrimoniales	37.013,00
7	Transferencias de capital	3.941,00
Total Ingresos		215.700,00

GASTOS

Capítulo	Descripción	Euros
1	Gastos de personal	76.028,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	126.082,00
4	Transferencias corrientes	8.490,00
6	Inversiones reales	5.100,00
Total Gastos		215.700,00

Plantilla de personal:

- a) Personal funcionario
Con habilitación de carácter nacional:
 - Secretario-Interventor: 1 plaza
- b) Personal laboral indefinido
 - Auxiliar administrativo: 1 plaza

2º.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

PUNTO 10.- APROBACION BASES ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS SOCIALES

Redactadas las bases para la adjudicación del contrato de arrendamiento de dos vivienda sociales en Madarcos de propiedad de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, y antes las dudas planteada por la y mínima del Indicador Público de Renta de Efecto Múltiples, (IPREM) que determina los criterios para su adjudicación, quedando la duda sobre la posible eliminación del indicador mínimo del IMPREM, para lo que se debe de consulta a la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las BASES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DOS VIVIENDAS SOCIALES, en Madarcos, tal y como están redactadas, siempre y cuando la Agencia de la vivienda descarte la eliminación del indicador mínimo del IMPREM, si autoriza su eliminación quedaría así recogido así en las bases.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

2.- Establecer un plazo de diez días hábiles para que todos aquellos interesados puedan presentar las correspondientes solicitudes

PUNTO 11- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés general:

- Del balance económico de las jornadas de encuentro y recuperación de tradiciones MADARCOS AYER Y HOY, realizada los días 1 y 2 de octubre, E. S. V., muestra su disconformidad de que desde el Bar La Fragua, tenga que asumir todos los costes de la caldereta, el trabajo de acuerdo, pero no los ingredientes y suministros. M. M. R. G., afirma que hay que ajustarse a lo que venga reflejado en el proyecto presentado en el concurso de adjudicación.
- Durante los días 19 y 20 de este mes se realizará una ruta saludable y el relato de un cuento.
- De la contratación de tres trabajadores de programa de parados de larga duración mayores para una animadora sociocultural, un jardinero paisajista y un oficial de primera.

PUNTO 12.- ASUNTOS URGENTES

Por parte de los asistentes no se presenta ningún asunto que deba de tratarse como de urgencia.

PUNTO 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

E. P.A., comenta lo chocante que coincida la manifestación que todos los viernes se realizan por la tarde en Buitrago, para reclamar que no se cierren los Centros de Urgencias, con la sesión de la Asamblea convocada para hoy, a la misma hora. Por la Alcaldesa se justifica la fecha de la celebración, al no celebrarse un martes como es habitual, por motivos personales y tener que aprobar acuerdos, que no se podían demorar.

Continúa E. P. A., haciendo referencia a la no entrega del acta del 24 de enero y a los escritos presentados y pregunta, si se habían tratado en el tema en la presente sesión. La Alcaldesa informa que el acta y las actas posteriores de las sesiones celebradas este año, han sido subidas a la página Web del Ayuntamiento y que los escritos presentados por ella y por J. S. B., han sido tratados en la presente sesión

M. M. R. G., pregunta a la Alcaldesa, si sabe cómo han quedado las urgencias de Buitrago después del último acuerdo de las negociaciones, y que información le ha dado el Consejero a los Alcaldes, y que se está haciendo desde los Alcaldes de PP para resolver la situación gravísima de las urgencias? La Sra. Alcaldesa informa que se está trabajado sobre este asunto junto con los Alcaldes de su partido y la Consejería. M. M. R. G. pide a la Sra. Alcaldesa que utilice la influencia que tiene en su partido, para evitar el cierre del Servicio de Urgencias de Buitrago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las veinte horas extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO